

RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. R. LAFORA SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. R. LAFORA

En fecha 22 de abril de 2026 la Dirección-Gerencia del Centro, firmó resolución para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública en el Hospital Universitario Dr. R. Lafora.

Una vez finalizado el proceso de selección de las solicitudes presentadas, se procede por la Comisión de Selección a dar traslado a esta Dirección-Gerencia de la propuesta de nombramiento como Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública al candidato Don David Martín de la Mota Sanz, que ha obtenido mayor puntuación.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Dirección – Gerencia, en virtud de las competencias conferidas en el artículo Primero de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en el titular de la gerencia de los centros sanitarios de Atención Hospitalaria de Atención Primaria, Especializada y Summa 112,

RESUELVE:

Designar adjudicatario del nombramiento de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública en el Hospital Universitario Dr. R. Lafora (NPT PUESTO 13251), a Don David Martín de la Mota Sanz.

Asimismo, se le comunica que, atendiendo a lo dispuesto en el Apartado Sexto, punto 1 de la Resolución de 22 de abril de 2026 por la que se convoca la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública mediante interino, el plazo de toma de posesión será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada, ante el superior jerárquico, Viceconsejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mayor defensa de sus intereses.

Madrid, 14 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo. Diana Molina Villaverde

